MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

RESOLUCION IM N° 442/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2.016, AL OFERENTE MUNDO INGENIERÍA, DEL SEÑOR LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN, CON C.I. N° 4.391.911 y RUC N° 4.391.911-7, PARA LAS "REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES".

Tembiapora, 23 de setiembre del 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 23 de setiembre del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres, a saber: **MUNDO INGENIERÍA,** con un monto de **Lote I Gs 15.770.000.-** (Guaraníes quince millones, setecientos setenta mil); **Lote II Gs 12.760.000.-** (Guaraníes doce millones, setecientos sesenta mil); **Lote III Gs 20.450.000.-** (Guaraníes veinte millones, cuatrocientos cincuenta mil); **Lote IV Gs 52.441.516.-** (Guaraníes cincuenta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y un mil, quinientos dieciséis); **Lote V Gs 37.483.539.-** (Guaraníes treinta y siete millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, quinientos treinta y nueve).-

Que, el citado informe recomienda aplicar la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, atento a que había concurrido un solo oferente en la convocatoria, circunstancia ya advertida en ocasión al acto de apertura del conteniente de la oferta.-

Que, en tal sentido, la aseveración de la Unidad Operativa respecto a la necesidad de hacer efectivo la pronta contratación radica en la urgente necesidad de contar con la reparación de las maquinarias, a fin de dar continuidad a los trabajos del servicio público dependientes de las mismas.-

Que, sigue exponiendo el informe, que teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo que precede, habiéndose presentado, al menos un oferente en la convocatoria, considerando que es de carácter urgente y necesario contar con el buen funcionamiento de las maquinarias municipales del Distrito de Tembiapora, y que la prórroga de apertura conllevaría al retraso de los trabajos y esto a su vez podría acarrear más inconvenientes a las maquinaria, que son de uso diario, a más de que habiéndose cursado las invitaciones en debida y oportuna forma a varios oferentes, siendo además de conocimiento público el llamado a contratación, solo uno haya presentado oferta, se instaura la hipótesis de que aun con la prórroga del plazo de apertura, no se contaría con la cantidad requerida de oferentes, por lo que una prórroga, solo alargaría el proceso, y a espera de contar con más oferentes, se estaría arriesgando el funcionamiento de las referidas maquinarias, situación que no gusta ni conviene al cometido municipal.-

Secretaría General
Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

Que, el Intendente Municipal de Tembiapora, como Máxima Autoridad de la convocatoria, en base a lo relatado por el organismo evaluador, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.-

Que, el informe arguye la oferta perteneciente a la firma **MUNDO INGENIERÍA**, tras el cotejo de cada uno de los requisitos instituidos para esta contratación para la adjudicación del contrato, se constató que se ha ajustado estrictamente a los requerimientos sustanciales, legales y de experiencia solicitados, con la presentación en la cantidad requerida de contratos para la calificación de la experiencia, a más de cotizar un precio conveniente por lo que se lo instituye como una oferta conveniente para la adjudicación, al cumplir con todos los requisitos, por cuanto la Unidad Operativa de Contrataciones ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor.-

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a los parámetros establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria, y reglamentaciones, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación –

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el articulo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el contrato al oferente **MUNDO INGENIERÍA,** del Señor **LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN** con C.I. Nº **4.391.911** y R.U.C Nº **4391911-7**, para las **REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES;** en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2.016, con un monto de **Lote I Gs 15.770.000.-** (Guaraníes quince millones, setecientos setenta mil); **Lote II Gs 12.760.000.-** (Guaraníes doce millones, setecientos sesenta mil); **Lote III Gs 20.450.000.-** (Guaraníes veinte millones, cuatrocientos cincuenta mil); **Lote IV Gs 52.441.516.-** (Guaraníes cincuenta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y un mil, quinientos dieciséis); **Lote V Gs 37.483.539.-** (Guaraníes treinta y siete millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, quinientos treinta y nueve).-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ Secretaría General Tembiapora

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación a los rubros 240 y 590, FF: 008 y 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, para el ejercicio fiscal 2.016.-

Art. 3° **COMUNICAR** a las firmas adjudicadas en los términos previstos en la Ley N° 2.051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

SR. WILSON GONZALEZ
Secretario General

SR. SOTERO CACERES FERNÁNDEZ
Intendente Municipal